

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2503277
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Facultad de Medicina y Enfermería
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### **3.1. Información pública disponible**

#### ***Mejorable***

En general la información pública disponible sobre el Título es insuficiente. Si bien, se incluye en la pestaña de Garantía de Calidad el Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Título, no aparece la memoria, ni información sobre Prácticas Externas, resultados del Título o plan de mejora. Además, la información que se incluye en la web está incompleta (fichas de profesorado), vacía (prácticas externas) y/o difícilmente accesible (indicadores).

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben cumplimentar las fichas de profesorado donde faltan rellenar apartados como teléfono e ubicación.
- Se debe incluir de forma accesible la Memoria de Verificación del Título en la web.
- Se debe Incorporar contenido funcional y accesible en los links dedicados a: Prácticas Externas Curriculares, Interés y calidad.
- Se debe incorporar una pestaña accesible específica para los indicadores del Título.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Mejorable***

En el autoinforme se aporta información sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de la CGIC pero se deberá mejorar en la información de todos los colectivos implicados en el SGC. No se aporta información sobre el gestor documental su uso y aplicabilidad.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que la comisión de garantía de calidad cuente con actas donde se especifique las decisiones tomadas, dichas actas deben estar publicadas en el gestor documental del SGC. Dicha comisión debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- Se recomienda el uso y análisis del gestor documental.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

#### ***Satisfactorio***

Se aporta información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada, aunque no se incluyen datos relativos al proceso de implantación del programa. En las guías docentes las competencias se han enunciado como los contenidos, lo que genera confusión.

### **3.4. Profesorado**

### ***Mejorable***

La información incluida en el autoinforme es insuficiente ya que sólo se describe el número de profesores (77) que participan en el Grado sin incluir perfiles profesionales o cualificación de los profesores de prácticas externas, las actividades de formación del profesorado o los mecanismos de coordinación docente. Además, se pone de manifiesto la dificultad para impartir algunas asignaturas específicas del área por situaciones sobrevenidas.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar el profesorado implicado en el título, perfil, cualificación, categoría, dedicación, doctores por área, etc.
- Se recomienda analizar el profesorado de prácticas externas, y de la situación académica del profesorado propio del área de Fisioterapia (si son doctores o no, etc.).
- Se recomienda analizar poner en marcha mecanismos de coordinación docente y programas de formación del profesorado.

### **3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

#### ***Mejorable***

El autoinforme no incluye una descripción detallada de la dotación de infraestructuras y recursos materiales propios del título. Sin embargo, el análisis de la adecuación de los servicios que garantiza la orientación académica y profesional es satisfactorio. Además, la información pública disponible en la web está vacía en el apartado de prácticas externas curriculares y los convenios incorporados en la página dan error al intentar acceder. Tampoco se incluye la opinión del alumnado en relación con las infraestructuras y servicios, lo argumentado en el autoinforme de que la opinión de los estudiantes se recaba en los últimos cursos no es plausible, las infraestructuras y servicios se utilizan desde el 1º del Grado.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se recomienda analizar de manera detallada la infraestructura y recursos materiales del Título de Fisioterapia de manera específica.
- Se recomienda poner en marcha mecanismos que permitan recabar información del alumnado sobre infraestructuras y servicios.

### **3.6. Indicadores y resultados**

#### ***Mejorable***

En relación con los indicadores de resultados el análisis realizado y la falta de algunos datos se justifica porque no ha salido la 1ª promoción de alumnos del Grado en Fisioterapia.

Se dan tasas de rendimiento y de éxito, pero no de abandono en las asignaturas del Plan de Estudios cursadas hasta el momento. También existen tablas con indicadores de las asignaturas, pero no se realizan comparaciones con

indicadores externos ni se incluyen indicadores de satisfacción de algunos aspectos del alumnado.

En este sentido, el análisis que se hace negativamente de aspectos valorados es cuestionable por el argumento esgrimido en el autoinforme: "Los valores de los 26 ítems considerados en el procedimiento P-2.2 (profesorado) oscilan entre 3,00 y 4,54. Algunos de los ítems donde se ha obtenido una puntuación más baja (por debajo de 0,2 respecto a la media de la Universidad) son ítems con tasa de respuesta baja y/o que aún no tienen una actividad directa y continuada en el Título: esta tasa de respuesta baja se debe interpretar igual para aspectos valorados positivamente como negativamente.

La universidad plantea medidas para intentar solucionar la falta de información de algunos aspectos relevantes para poder realizar un autoinforme adecuado.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda comparar los indicadores de resultados del Título con referentes externos.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben poner en marcha los mecanismos que permitan recabar información sobre el nivel de satisfacción del alumnado con el Título.
- Se deben incorporar las tasas de abandono en las asignaturas cursadas del Plan de Estudios para su análisis en cursos posteriores.

### **3.7. Plan de mejora del programa**

***Mejorable***

En el autoinforme se plantean acciones dirigidas a la mejora de la participación de las encuestas, no se abordan aspectos relevantes para la implantación del Título como son las infraestructuras y servicios, el profesorado etc. se deben incorporar acciones de mejora dirigidas a los aspectos destacados (infraestructuras, profesorado, indicadores, etc.) en las recomendaciones de especial seguimiento de esta evaluación.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- El título debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:
    - los indicadores que midan las acciones,
    - responsables,
    - nivel de prioridad,
    - fecha de consecución y
    - temporalización.
- Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

### **3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

Recomendaciones del informe de verificación no resueltas:

- Se recomienda realizar alguna actividad específica del título de información previa a la matriculación.
- Ampliar la información específica sobre el procedimiento de coordinación docente.
- Establecer en la materia 7 ¿ Emprendimiento, las competencias generales y/o específicas que se adquieren además de la Competencia transversal que se indica, siendo esta una materia obligatoria del plan de estudios.
- Se incluye un enlace a los diferentes convenios existentes para la realización de las prácticas externas del grado siendo estos adecuados. Se llevará a cabo un especial seguimiento de la incorporación de información y actualización de la información sobre los convenios según se produzcan modificaciones en el plan de estudios.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben atender y contemplar en el plan de mejora las recomendaciones incluidas en anteriores informes de evaluación.

#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

En general, el autoinforme correspondiente al Título de Grado en Fisioterapia (Universidad de Córdoba) , se caracteriza por la escasez de información todos sus apartados. Esta situación dificulta la valoración global del proceso de implantación, así como, la comprensión de la idiosincrasia del Título por parte de evaluadores externos. Por todo ello, se recomienda incluir información que permita una valoración exhaustiva y real del proceso, así como la propuesta de un plan de mejora acorde con las necesidades de la universidad y la titulación de Grado en Fisioterapia. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

#### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

##### 1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben cumplimentar las fichas de profesorado donde faltan rellenar apartados como teléfono e ubicación.
- Se debe incluir de forma accesible la Memoria de Verificación del Título en la web.
- Se debe Incorporar contenido funcional y accesible en los links dedicados a: Prácticas Externas Curriculares, Interés y calidad.
- Se debe incorporar una pestaña accesible específica para los indicadores del Título.

##### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda que la comisión de garantía de calidad cuente con actas donde se especifique las decisiones tomadas, dichas actas deben estar publicadas en el gestor documental del SGC. Dicha comisión debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.
- Se recomienda el uso y análisis del gestor documental.

##### 4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el profesorado implicado en el título, perfil, cualificación, categoría, dedicación, doctores por área,

etc.

- Se recomienda analizar el profesorado de prácticas externas, y de la situación académica del profesorado propio del área de Fisioterapia (si son doctores o no, etc.).
- Se recomienda analizar poner en marcha mecanismos de coordinación docente y programas de formación del profesorado.

#### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda analizar de manera detallada la infraestructura y recursos materiales del Título de Fisioterapia de manera específica.
- Se recomienda poner en marcha mecanismos que permitan recabar información del alumnado sobre infraestructuras y servicios.

#### 6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda comparar los indicadores de resultados del Título con referentes externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben poner en marcha los mecanismos que permitan recabar información sobre el nivel de satisfacción del alumnado con el Título.
- Se deben incorporar las tasas de abandono en las asignaturas cursadas del Plan de Estudios para su análisis en cursos posteriores.

#### 7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El título debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:
  - los indicadores que midan las acciones,
  - responsables,
  - nivel de prioridad,
  - fecha de consecución y
  - temporalización.

Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

#### 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben atender y contemplar en el plan de mejora las recomendaciones incluidas en anteriores informes de evaluación.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019**



**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**